

de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 31 de octubre de 2011.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2623.- Habiéndose intentado notificar a MARIA BELEN GUZMAN FERNANDEZ, FRANCISCA GUZMAN FERNANDEZ, ISABEL GUZMAN NAVARRO, MARIA DEL CARMEN TORRALBA GOMEZ, PEDRO GUZMAN NAVARRO Y FRANCISCA YOLANDA GUZMAN NAVARRO, el Inicio de Expediente de reparaciones del inmueble sito en CALLE CASTILLA, 32, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 04-10-2011, ha dispuesto lo que sigue:

<< Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

" A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE CASTILLA, 32, propiedad de ANTONIO GUZMAN NAVARRO , que copiado dice:

ANTECEDENTES.-

Denuncia escrita de parte interesada.

SITUACIÓN.-

El inmueble en cuestión se encuentra situado en la calle Castilla nº 32, en el Barrio del Real de Melilla.

DESCRIPCIÓN.-

Se trata de una antigua edificación plurifamiliar situada entre medianerías, de dos plantas de altura, con fachada a la calle antes reseñada. La superficie aproximada del solar que ocupa es de unos 176 m2, según referencia catastral. Su cubierta es plana transitable. Su uso es residencial.

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN.-

El edificio carece de protección.

PATOLOGÍAS.-

- Agrietamientos en plataforma de balconada corrida, con riesgo de desprendimiento del recubrimiento de la estructura metálica que lo conforma.

- Mal estado generalizado del revestimiento de fachada.

REPARACIONES.-

Se debe ordenar a la propiedad del inmueble que, con carácter urgente e intervención de Técnico competente, se proceda a:

- Reparación, consolidación o reconstrucción, en su caso, de la plataforma de la balconada corrida.

- Picados y enfoscados en zonas deterioradas de paramentos de fachada.

- Pintura de fachada.

OTROS DATOS.-

Régimen de protección..... No